



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1155-2023-UNAP

Iquitos, 9 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 1161-2023-VRAC-UNAP, presentado el 8 de noviembre de 2023, por el vicerrector académico, sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, en compañía de doña Lindsay Prado Torres, asesora de Licenciamiento del Vicerrectorado Académico, para participar en el "IV Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana" y el Congreso: "Acciones preparadas para los procesos de renovación de la licencia institucional: Experiencia y estrategias", organizado por la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI;

Que, el objetivo del congreso mencionado es reunir a los expertos en gestión de calidad de las universidades de todo el país para compartir conocimientos, experiencias y estrategias relacionadas con la mejora continua de la educación superior en el Perú. Asimismo, en este encuentro, abordaran temas fundamentales sobre la renovación de la licencia institucional, un proceso crucial para nuestras instituciones educativas;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023**, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico y de doña **Lindsay Prado Torres**, asesora de Licenciamiento del Vicerrectorado Académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Juan de Dios Jara Ibarra y a doña Lindsay Prado Torres, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Juan de Dios Jara Ibarra y doña Lindsay Prado Torres, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int(2), SG, Archivo(2),  
mpc.



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL